



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 845
(8 de noviembre de 2022)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN No. 826 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022 QUE ESTABLECE LA PRESELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES DEL FONDO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR “OCTAVIO ARIZMENDI POSADA”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 en los artículos 3 y 91, el artículo 1 de la Ley 1012 de 2006, el Acuerdo Municipal 025 de 2020 y el Acuerdo 001 de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución No. 826 del 28 de octubre de 2022, estableció la preselección de los aspirantes del Fondo Municipal para la Educación Superior “OCTAVIO ARIZMENDI POSADA”, pero tenía un número de documento repetido el cual en el presente acto administrativo se realiza corrección y se incluye un estudiante en lista conforme el puntaje obtenido y el punto de corte establecido para ello.
2. Que para la adjudicación se requiere que los estudiantes preseleccionados cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, los cuales deben ser acreditados mediante la documentación aportada en los tiempos establecidos para tal efecto.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, el ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YARUMAL:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 826 del 28 de octubre de 2022, el cual quedará así:



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

Preseleccionar VEINTITRES (23) personas, siguiendo el orden de la lista, con corte en la disponibilidad presupuestal y en el número máximo de cupos establecidos de la siguiente manera:

No	Número de documento	Puntaje Total	PUNTO DE CORTE	TIPO DE BENEFICIO SOLICITADO	Programa
1	1042774312	100	48	APOYO A LA MANUTENCION	GESTION CULTURAL
2	1007615503	100	48	APOYO A LA MANUTENCION	TRABAJO SOCIAL
3	1001772919	98	48	APOYO A LA MANUTENCION	TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
4	1001774445	98	48	APOYO A LA MANUTENCION	PSICOLOGIA
5	1041630341	93	48	APOYO A LA MANUTENCION	CONTADURIA PÚBLICA
6	1193076972	88	48	APOYO A LA MANUTENCION	COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO
7	1041630682	58	48	APOYO A LA MANUTENCION	GERENCIA EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD
8	1007491155	58	48	APOYO A LA MANUTENCION	TÉCNICA PROFESIONAL EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA
9	1041630467	55	48	MATRICULA	CONTADURIA PUBLICA
10	1042773818	55	48	APOYO A LA MANUTENCION	TÉCNICA PROFESIONAL EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA
11	1001848619	53	48	APOYO A LA MANUTENCION	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE
12	1044501108	50	48	APOYO A LA MANUTENCION	INGENIERIA INDUSTRIAL
13	1001848646	50	48	APOYO A LA MANUTENCION	TRABAJO SOCIAL
14	1000656832	50	48	APOYO A LA MANUTENCION	PSICOLOGIA
15	1017262562	50	48	APOYO A LA MANUTENCION	PSICOLOGIA
16	1042150404	50	48	APOYO A LA MANUTENCION	TRABAJO SOCIAL
17	1042775169	48	48	APOYO A LA MANUTENCION	TRABAJO SOCIAL
18	1007121897	48	48	APOYO A LA MANUTENCION	TECNICA PROFESIONAL EN MASOTERAPIA
19	1007585701	48	48	APOYO A LA MANUTENCION	CIENCIA POLITICA
20	1007373311	48	48	APOYO A LA MANUTENCION	PSICOLOGIA
21	1042773982	48	48	APOYO A LA MANUTENCION	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL
22	1001774533	48	48	APOYO A LA MANUTENCION	PSICOLOGIA
23	1007658875	48	48	APOYO A LA MANUTENCION	PSICOLOGIA

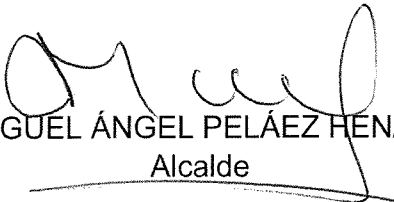
PARÁGRAFO: En los casos en los que se encontraron en igualdad en el puntaje de corte definido, se tuvo en cuenta el promedio académico reportado en el formulario de inscripción para aquellas personas que cursarán del segundo semestre en adelante y el puntaje de las pruebas saber, para los aspirantes que ingresarán al primer semestre y para este último, se otorgó prelación a la tabla de equivalencia entre promedio y pruebas saber según el resultado obtenido

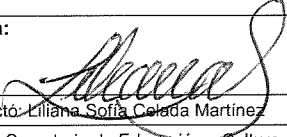
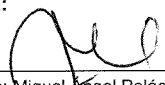


MUNICIPIO DE YARUMAL DESPACHO DEL ALCALDE

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación, la cual se realizará a través de las páginas: www.yarumal.gov.co y www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HENAO
Alcalde

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Proyecto: Liliana Sofía Celada Martínez	Reviso : Oscar Nicolás Peña Ruiz	Aprobó: Miguel Ángel Peláez Henao
Cargo: Secretaria de Educación y Cultura	Cargo: Abogado Contratista	Cargo: Alcalde Municipal
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		